

N

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCION N° **0323**NEUQUÉN, **30 ABR 2013****VISTO:**

La necesidad de la Dirección General de Economía Social – Secretaría de Desarrollo Humano, de contar con personal para realizar tareas operativas en el sector; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inclusión Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social cuenta con los servicios del Agente IBARRA CARLOS ADRIÁN, Legajo Personal N° 43597;

Que el agente cuenta con el perfil para desarrollar tareas en la Dirección General de Economía Social;

Que el traslado del agente antes mencionado no afectará el normal funcionamiento de la Dirección General de Inclusión Social;

Que dicho traslado cuenta con el V°B° de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**


Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación al agente IBARRA CARLOS ADRIÁN, L.P. N° 43597, desde la Dirección General de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección General de Economía Social, ambos sectores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas operativas.-----

Artículo 2º) NOTIFICAR al agente en cuestión de lo Resuelto en el artículo 1º), a través de la División Ausentismo de Acción Social.-----

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA-

FDO) FONFACH.-


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1924</u>
Fecha <u>10.10.5.2013</u>